



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.11 DE 2022

“Por medio de la cual se autoriza comisión de estudios a la docente de planta adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Patricia Romero Álvarez, en el programa de Doctorado en Innovación que ofrece la Corporación Universidad de la Costa”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la docente Yaneth Patricia Romero Álvarez, se encuentra vinculada a la Universidad de Sucre como docente de planta, adscrita al departamento de Administración de Empresas;

Que la mencionada docente solicitó comisión para realizar estudios en el programa de Doctorado Innovación que ofrece la Corporación Universidad de la Costa;

Que dicha solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al considerar que la misma se encuentra contemplada dentro de la programación de solicitudes de comisión de estudios de alto nivel, de conformidad al Acuerdo No.17 de 2021, y quienes la remitieron al Consejo Académico para su aval;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2022, avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación de dicha comisión de estudios;

Que el Consejo Superior, en sesión del 21 de abril de 2022, luego de analizar la solicitud presentada y de verificar que la capacitación está contemplada en el Plan de Capacitación Docente 2021-2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión de estudios a la docente de planta, adscrita al departamento de Administración de Empresas, **Yaneth Patricia Romero Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.926.826 expedida en Montería (Córdoba), para realizar estudios en el programa de Doctorado en Innovación que ofrece la Corporación Universidad de la Costa.

ARTÍCULO 2o. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo, por un término de ocho (8) períodos académicos, contados a partir del primer semestre del año 2022.

PARÁGRAFO. La Universidad asumirá el costo del valor de transporte, el pago del salario, prestaciones de la docente, y el pago de la compensación económica equivalente al 30% de salario, debido a que dicha docente fue becada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante Minciencias) y COLFUTURO.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.11 DE 2022

“Por medio de la cual se autoriza comisión de estudios a la docente de planta adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Patricia Romero Álvarez, en el programa de Doctorado en Innovación que ofrece la Corporación Universidad de la Costa”

ARTÍCULO 3o. La docente Yaneth Patricia Romero Álvarez, deberá firmar el contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente sobre ese particular en la Institución.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022

(Original firmado por)
TATIANA ISELA NIEBLES FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			